

MINISTERIO DE TRABAJO

9479 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se complementa la del 22 de octubre de 1973 y 18 de enero de 1974 que resolvían el concurso de acoplamiento, convocado por resolución del 14 de junio de 1973, entre Facultativos que obtuvieron nombramiento definitivo en la Seguridad Social por concurso-oposición.*

Resuelto por la Comisión Central de Reclamaciones el recurso promovido por el Facultativo don Silvio Rubio Jimeno, con fallo favorable a la petición que en él formulaba, procede complementar las resoluciones dictadas por esta Delegación General en fecha 22 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 8 de noviembre) y 18 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de febrero), adjudicando plaza al citado facultativo, según se indica a continuación:

MADRID

Radioelectrología

Madrid. Don Silvio Rubio Jimeno.

A esta resolución le son aplicables todas las normas dispuestas en la citada del 22 de octubre de 1973.

Madrid, 8 de abril de 1974.—El Delegado general, Martínez Estrada.

9480 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado el 22 de julio de 1972 para proveer en propiedad plazas de Facultativos de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «Príncipes de España», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 22 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 29), concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «Príncipes de España», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

El Tribunal Central, a la vista de los informes presentados por el Tribunal Provincial y demás documentaciones, y terminada su actuación respecto a la plaza de Jefe de Servicio de la especialidad que se cita, el Presidente del Tribunal ha elevado a esta Delegación General propuesta de los Facultativos a quienes ha de adjudicarsele.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal.

Don Jacinto Candelas Barrios, Jefe de Servicio de Cirugía de Pulmón.

La toma de posesión de la plaza deberá realizarse en la Subdirección Médica Provincial del Instituto Nacional de Previsión, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 17 de abril de 1974.—El Delegado general, J. Martínez Estrada.

9481

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 14 de noviembre de 1972 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en Instituciones Sanitarias Cerradas de la Seguridad Social.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de fecha 4 de mayo de 1974, páginas 9187 y 9188, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de plazas adjudicadas, donde dice:

Cirugía Ortopédica

Don Vidal García Torres. Médico adjunto.
Don Juan Rivera García. Médico adjunto.

Debe decir:

Cirugía Plástica

Don Vidal García Torres. Médico adjunto.
Don Juan Rivera García. Médico adjunto.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

9482

ORDEN de 8 de mayo de 1974 por la que se resuelven las pruebas selectivas restringidas, convocadas por Resolución del Instituto Nacional de Urbanización, de fecha 20 de febrero de 1974, para cubrir una plaza de la Escala de Ayudantes Facultativos.

Hmos. Sres.: Vista la propuesta del Instituto Nacional de Urbanización, sobre nombramiento de funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes Facultativos de ese Organismo, a favor del aspirante que ha superado las pruebas selectivas restringidas convocadas al efecto, y aportado dentro del plazo concedido la documentación exigida en la convocatoria,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas en el artículo 8.º, 5.ª, c), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, ha acordado nombrar funcionario de carrera de la Escala de Ayudantes Facultativos del Instituto Nacional de Urbanización al aspirante que a continuación se cita:

Número de Registro de Personal: T03VI03A0038. Nombre y apellidos: Don Pablo de Pineda Martínez Aisa. Fecha de nacimiento: 4 de junio de 1904.

El interesado habrá de posesionarse de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, computados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado».

El Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización extenderá el nombramiento pertinente de funcionario de carrera, a tenor de lo establecido en los artículos 6.º, 7.ª b), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y 6.º, d), del Decreto 3421/1972, de 14 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento provisional del Organismo.

Lo que digo a VV. II.
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 8 de mayo de 1974.—P. D., el Subsecretario, Dancusa de Miguel.

Hmos. Sres. Subsecretario y Director Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

9483

RESOLUCION de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias por la que se nombra al Tribunal que ha de juzgar la oposición a plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, turno de oposición directa y libre.

En cumplimiento de lo que se dispone en la norma séptima de la Orden de 30 de octubre de 1973, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre del año 1973, por la

que fué convocada oposición para proveer nueve plazas vacantes del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, en turno de oposición directa y libre.

Esta Dirección General ha tenido a bien delegar la Presidencia del Tribunal que ha de juzgarla en don Pedro Antonio Mateos García, Director del Servicio de Asuntos Técnicos y Jurídicos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, cuyo Tribunal estará constituido, asimismo, por don José Velasco Escassi, Inspector de los Servicios de Sanidad Penitenciaria; don Jesús Chamorro Piñero, Inspector genérico de Sanidad Penitenciaria; doña Mercedes Noguera Martínez, funcionaria del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios, y don José Sesma Quintana, Jefe de la Sección de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, como Vo-

cales del mismo, en el que actuará de Secretario el señor Sesma Quintana; y para el que se nombra Vocal suplente a don Juan Salván Martí, funcionario del Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria, y Secretario suplente a don David López González, funcionario del Cuerpo Especial Masculino y Jefe del Negociado del Cuerpo Especial de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 3 de abril de 1974.—El Director general, Juan José Barrenechea y de Castro.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro directivo.

9484 - **RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.**

Vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles, se anuncian para su provisión por concurso entre Registradores conforme al artículo 284 de la Ley Hipotecaria:

Registros	Audiencias
Madrid número 4-II	Madrid.
Llanes	Oviedo.
Bilbao Occidente IV	Burgos.
Madrid número 2-II	Madrid.
Hospitalet número 1-I	Barcelona.
Torrente III	Valencia.
Utrera	Sevilla.
Santa Cruz de la Palma	Las Palmas.
Illescas	Madrid.
Almodóvar del Campo	Albacete.
Onteniente	Valencia.
Valls	Barcelona.
Baza	Granada.
La Rambla	Sevilla.
Navahermosa	Madrid.
Pozoblanco (I)	Sevilla.
Montilla	Sevilla.
San Vicente de la Barquera-Potes	Burgos.
Mora de Rubielos-Aliaga	Zaragoza.
Castrojeriz-Villadiego	Burgos.
Lalín	La Coruña.
Villalpando	Valladolid.

(1) Pendiente de agrupación, según Orden ministerial de 18 de diciembre de 1972.

Los Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Reglamento Hipotecario, en las que será reseñado el número y fecha del documento nacional de identidad.

Madrid, 30 de abril de 1974.—El Director general, José Poveda Marcía.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

9485 - **RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, por la que se anuncian oposiciones para ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación.**

Vacantes 112 plazas en la Escala Auxiliar Mixta de Telecomunicación y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 586/1970 de 26 de febrero, regulando el ingreso en la referida Escala y con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, cumplidas las previsiones de la Ley de 15 de julio de 1952 con las modificaciones introducidas por Decreto 2703/1965, de 31 de septiembre, sobre reserva de empleos civiles al personal procedente de la Agrupación Temporal Militar y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

En uso de las facultades conferidas en el Decreto 1826/1961, de 22 de septiembre, se convocan 112 plazas que serán incrementadas conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos se fijará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá la presente convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

Serán las que se determina en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Telégrafos, de 23 de febrero de 1915 (artículo 66 y concordantes).

Las plazas mencionadas estarán dotadas con las retribuciones señaladas en la Ley de 4 de mayo de 1965 y disposiciones complementarias.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes pruebas y ejercicios:

a) Prueba previa: Reconocimiento facultativo que se llevará a efecto por la Inspección Médica de Correos y Telecomunicación, al objeto de comprobarse que los aspirantes reúnen las condiciones físicas necesarias para el desempeño de la función.
b) Primer ejercicio:

Este ejercicio constará a su vez de tres partes:

1.ª a) Escritura al dictado en forma manuscrita de un párrafo elegido por el Tribunal, durante diez minutos.

b) Análisis gramatical morfológico y sintáctico, durante un tiempo máximo de veinte minutos del texto que proponga el Tribunal.

c) Desarrollo de un tema de composición en treinta minutos, sobre asuntos o asuntos que proponga el Tribunal.

2.ª Desarrollo por escrito y durante una hora, de un tema sacado a la suerte de entre los del programa de Geografía General y Telegráfica.

3.ª Resolución de dos problemas de aritmética sobre números enteros, fraccionarios y decimales, sistema métrico decimal, cantidades proporcionales, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales o reglas de interés y descuento, en un tiempo no superior a una hora.

c) Segundo ejercicio:

Este ejercicio constará de cuatro partes:

1.ª Exposición por escrito de un tema del programa de nociones de Contabilidad, sacado a la suerte, durante una hora.

2.ª Desarrollo, por escrito y durante una hora, de un tema, sacado a la suerte, de entre los del programa de Electricidad elemental.

3.ª Traducción directa del francés, sin diccionario, de un párrafo que facilitará el Tribunal, en un tiempo máximo de treinta minutos.

4.ª Mecanografía: Este ejercicio consistirá en copiar a máquina, durante quince minutos y a una velocidad mínima de doscientas pulsaciones por minuto, del texto que será facilitado por el Tribunal. Para realizar este ejercicio, los opositores utilizarán la máquina de escribir, no eléctrica, de la que a tal efecto se hayan provisto, la cual obrará en el local donde debe realizarse el ejercicio con la debida antelación a la hora de comienzo de la prueba.

d) Los opositores que habiendo superado el segundo ejercicio, deseen mejorar su puntuación, podrán realizar con carácter voluntario, haciéndolo constar así de manera expresa en sus instancias, los siguientes ejercicios de méritos:

1. Taquigrafía: Toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos traduciendo seguidamente lo escrito en un tiempo máximo de una hora.

2. Idiomas Inglés o alemán: Consistente en la traducción directa o inversa, sin diccionario, de dos textos facilitados por el Tribunal, en un plazo máximo de una hora.

Este examen de méritos tendrá lugar finalizado el segundo ejercicio y en la fecha y hora que oportunamente señale el Tribunal.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos: